



Resolución de Decanato 602 / 2026 - TAR -UNSa

Asigna Suplemento por Mayor Responsabilidad a la Cra. María Alejandrina GARCÍA para desempeñar funciones en el cargo de Jefe de Departamento Contable de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal - Expte. N° 361/2026-TAR-UNSa

De: Tartagal - Secretaria Academica



Salta,
07/09/2026

VISTO

La nota presentada por el Director General de Administración de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal, Sr. Jorge SARDINAS, mediante la cual solicita el otorgamiento de Suplemento por Mayor Responsabilidad para la Cra. María Alejandrina GARCÍA; y

CONSIDERANDO

Que la Cra. GARCÍA reviste el cargo de Auxiliar Administrativo en la Dirección Contable y Patrimonial, Categoría 7, del Agrupamiento Administrativo de la Planta de Personal Nodocente de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal, designada mediante Res. R N° 1570/18, desde el 17 de diciembre de 2.018, de acuerdo a lo dispuesto por Res. R 0114/19.

Que el otorgamiento del Suplemento por Mayor Responsabilidad correspondería a un cargo de Jefe de Departamento, Categoría 3, para desempeñar funciones en el Departamento Contable de la Facultad.

Que, de acuerdo a Informe de la Secretaría Administrativa de la Universidad Nacional de Salta, el financiamiento del cargo a cubrir se atenderá con las partidas presupuestarias UP R 031.028.000 y UP R 010.005.045.

Que obran Informes pertinentes de la Dirección General de Personal, Dirección de Presupuesto y Secretaría Administrativa de la Universidad Nacional de Salta.

Que el otorgamiento del suplemento se enmarca en el Artículo 72 del Decreto N° 366/2006, Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales.

Que se autoriza se otorgue dicho suplemento desde el día 1 de septiembre y hasta el 31 de diciembre de 2.026, o nueva disposición.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias

EL DECANO

DE LA FACULTAD REGIONAL MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- TENER POR ASIGNADO a la Cra. María Alejandrina GARCÍA, DNI N° 23.163.382, Auxiliar Administrativa, Categoría 7, el Suplemento por Mayor Responsabilidad previsto en el Artículo 72 del Decreto N° 366/2006, Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales, para desempeñar funciones de Jefe de Departamento Contable, Categoría 3, de la Dirección Contable y Patrimonial, del Agrupamiento Administrativo de la Planta de Personal Nodocente de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal, a partir del 1 de septiembre y hasta el 31 de diciembre de 2.026, o nueva disposición.

ARTÍCULO 2°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución, a las partidas presupuestarias UP R 031.028.000 y UP R 010.005.045.

ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER que las funciones a desempeñar por la Cra. GARCÍA serán las siguientes:

- Ejercer la jefatura del Departamento.



Resolución de Decanato 602 / 2026 - TAR -UNSa

Asigna Suplemento por Mayor Responsabilidad a la Cra. María Alejandrina GARCÍA para desempeñar funciones en el cargo de Jefe de Departamento Contable de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal - Expte. N° 361/2026-TAR-UNSa

De: Tartagal - Secretaria Academica



Salta,
07/09/2026

- Ejecutar y supervisar las tareas del Departamento.
- Control de expedientes varios (pagos, retenciones, etc.).
- Control de saldos presupuestarios de la Facultad.
- Control de los expedientes de la Facultad relacionados con Recursos Propios y recuperos de electricidad, con informes a Tesorería General.
- Registro y control de los fondos de terceros originados por canon de Fotocopiadora y Confitería a favor del Centro de Estudiantes.
- Proponer al Director medidas para mejorar el funcionamiento de su área.
- Análisis e informes de expedientes ingresados al Departamento.
- Proporcionar información sobre la base de los registros contables de los recursos disponibles.
- Conocer y operar los sistemas informáticos de registro financiero, económico y presupuestario que sean de aplicación en el área.
- Operar sistemas informáticos de gestión y seguimiento de documentación de aplicación.
- Reemplazar al Director Contable y Patrimonial en su ausencia.
- Desempeñar tareas de apoyo al personal del tramo mayor.
- Asistir en todo trámite que le sea encomendado por sus superiores.

ARTÍCULO 4º.- AUTORIZAR a la Dirección General de Personal y a la Dirección de Liquidación de Haberes de la Universidad Nacional de Salta a efectuar la liquidación correspondiente y pago de la diferencia de haberes entre la Categoría 7 y la Categoría 3 a favor de la Cra. GARCÍA.

ARTÍCULO 5º.- NOTIFÍQUESE a la interesada, a la Dirección General de Administración y al Departamento de Personal de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal, a la Dirección de Liquidación de Haberes, a la Dirección General de Personal y a la Secretaría Administrativa de la Universidad Nacional de Salta, a sus efectos y publíquese.-


T.U.P. Adrian B. Ortega
SECRETARIO ACADEMICO
ADMINISTRATIVO
FACULTAD REGIONAL
MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL - U.N.S.a.




Geol. Carlos A. Manjarrés
DECANO
Facultad Regional
Multidisciplinar Tartagal-U.N.Sa